

BASES PREMIO IMPACTO POSITIVO ALICANTE 2025

Adscrito a: Aulas de Emprendimiento (Expediente número: 231.a11191.c.T.)

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL PREMIO "IMPACTO POSITIVO ALICANTE 2025"

(en adelante, las Bases)

1) COMPAÑÍA ORGANIZADORA

La cooperativa sin ánimo de lucro GENION COOP V. (en adelante, la "Compañía Organizadora") con CIF F54998299 y domicilio en Mestre Casimiro Ruiz 4, 03610, Petrer, Alicante, organiza el presente premio.

2) OBJETO DEL PREMIO

El objeto es la concesión del premio "Impacto Positivo Alicante 2025" (en adelante, el "Premio") valorado en 1.500 €, con el fin de impulsar y reconocer una idea emprendedora con valores surgida en el marco de los programas "Aulas de Emprendimiento" y "Aula WAO".

3) FECHAS DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN

El período de inscripción para el Premio **se iniciará a principios de septiembre de 2025**. La Compañía Organizadora se reserva el derecho de modificar las fechas clave del Premio, comunicándolo debidamente a través de la página web:

<https://aulasemprendimiento.com/premio-2025>

4) ÁMBITO TERRITORIAL Y CARÁCTER DEL CONCURSO

Ámbito Comunidad Valenciana. El Premio se desarrollará en la provincia de Alicante y está dirigido



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



exclusivamente a los participantes de los programas "AULA WAO" o "Aulas de Emprendimiento". La participación tendrá carácter voluntario y gratuito.

5) REQUISITOS Y MODO DE PARTICIPAR

Para poder participar en el Premio, los interesados deberán cumplir con **una de las dos siguientes** vías de participación:

1. **Ser una cooperativa de trabajo asociado u otra entidad de la economía social** constituida durante el programa "Aulas de Emprendimiento" (incluyendo "Aula WAO") y cumplimentar el formulario de inscripción al Premio.
2. **No siendo una cooperativa de trabajo asociado**, cumplir con la totalidad de los siguientes cinco requisitos:

PUNTO 1

Tener cumplimentadas las fichas de inscripción y los documentos de adhesión oficiales al programa, incluyendo el formulario específico de inscripción al Premio.

PUNTO 2

Haber asistido presencialmente **al menos a 1 sesión formativa del programa "Aula Wao"** o bien cualquier otra sesión formativa de "Aulas de Emprendimiento". El listado de sesiones públicas y fechas de AULA WAO está disponible en la página web del programa: <https://aulawao.com/programa> El listado de decisiones y fechas de "Aulas de Emprendimiento" está disponible en la página web del programa: <https://aulasemprendimiento.com/agenda>

PUNTO 3

Disponer de **dos** planes de empresa:

Un **PLAN DE EMPRESA INICIAL** debidamente cumplimentado y validado como "apto" por un miembro del equipo técnico del programa.

Un **segundo PLAN DE EMPRESA MEJORADO** debidamente cumplimentado y validado como "apto" por un miembro del equipo técnico.

PUNTO 4

Haber recibido al menos **1 sesión de asesoramiento emprendedor** por parte del equipo técnico del programa.

PUNTO 5

Estar correctamente inscrito en la plataforma "**La Network**" (<https://lanetwork.es/>) y tener

alguna interacción dentro de ella.

La Compañía Organizadora se reserva el derecho de solicitar la acreditación fehaciente del cumplimiento de estos requisitos a los participantes.

6. MECÁNICA DEL PREMIO

6.1 Criterios de evaluación del premio:

Un jurado designado por la Compañía Organizadora evaluará las candidaturas presentadas.

El jurado valorará el TRIPLE IMPACTO del proyecto. Por un lado el **ACTUAL** y por otro el **ESTIMADO FUTURO**. Para ello **revisarán el PLAN DE EMPRESA** de cada Iniciativa Emprendedora.

Impacto económico ACTUAL de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Impacto Social ACTUAL de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Impacto Ambiental ACTUAL de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Impacto económico ESTIMADO FUTURO de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Impacto Social ESTIMADO FUTURO de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Impacto Ambiental ESTIMADO FUTURO de la iniciativa emprendedora.	Valoración del 1 al 5
Proporcionalidad y anclaje a situación actual demostrando un grado	Valoración del 1 al 5

de ambición proporcionado a la realidad operativa de la iniciativa emprendedora.	
--	--

6.2 Premio

Se entregará un único premio de 1.500 € a la iniciativa ganadora.

6.3. Determinación del ganador

- Resultará ganadora la persona o entidad que obtenga la mayor puntuación, calculada como la media de las valoraciones de todos los apartados.
- Solo habrá un único ganador.
- El jurado y el personal técnico se reservan el derecho a declarar el premio desierto si, a su juicio, ninguna de las iniciativas presentadas cumple con los criterios de calidad o valoración establecidos. Esta decisión será inapelable.

6.4. Comunicación del ganador

- La comunicación y entrega del premio será presencialmente durante el evento. "Transformacionales 2025: visibilizando el emprendimiento de impacto en el territorio".
- Deberá asistir la persona o representante de la entidad ganadora para poder recoger el premio.
- En caso de no asistir nadie a recoger el premio se entregará a la siguiente persona/entidad con mayor puntuación.

6.5. Entrega del Premio

La Compañía Organizadora acordará con el ganador la forma y los plazos para la entrega de la dotación económica del Premio.

7. RESPONSABILIDADES

La Compañía Organizadora se reserva el derecho de declarar el Premio "Impacto Positivo Alicante 2025" desierto si ninguna de las candidaturas cumple con la calidad o los criterios requeridos. Las decisiones del jurado y del equipo técnico serán inapelables y deberán ser acatadas por todos los

participantes.

Los participantes mantendrán a la Compañía Organizadora indemne de cualquier daño, reclamación o responsabilidad derivada de sus acciones u omisiones en el marco del presente Premio.

8) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

GENION COOP V informa que los datos de carácter personal que nos proporciona presentando esta candidatura serán tratados por GENION COOP V, como entidad líder del programa Aulas de Emprendimiento (Expediente número: 231.a11191.c.T.),

La finalidad de la recogida y tratamiento de datos personales que le solicitamos es para la solicitud de participación en el programa Aula Wao y para enviarle información sobre actividades y servicios que se prestan dentro del programa Aulas de Emprendimiento (Expediente número: 231.a11191.c.T.). La legitimación se realiza a través del consentimiento del interesado.

Le informamos que los datos que nos facilitan estarán ubicados en los archivos de los servidores de GENION COOP V. y el software BREVO Los servidores de alojamiento en los que Brevo procesa y almacena las bases de datos están situados exclusivamente en la Unión Europea y son una empresa Certified B Corp. El hecho de que no introduzca los datos de carácter personal que aparecen en el formulario como obligatorios podrá tener como consecuencia que no podamos atender su solicitud. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación o supresión de datos en info@aulasemprendimiento.com así como el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

Puede solicitar información adicional y detallada sobre protección de datos en la política de privacidad de nuestra página.

GENION COOP V. Página web: www.genion.es

Razón social: GENION Coop. V

Forma Jurídica: Cooperativa sin ánimo de lucro

CIF: F54998299

TELÉFONO: FIJO : (+34) 965 501 162 MÓVIL: (+34) 630 104 972



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos



DIRECCIÓN: Mestre Casimiro Ruiz 4, 03610, Petrer, Alicante.

9. Modificación de las Bases

La Compañía Organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre estas Bases por motivos justificados, como cambios legislativos, ajustes operativos o mejoras en el desarrollo del Premio, comprometiéndose a publicar dichas modificaciones a los participantes a través de la página web:

<https://aulasemprendimiento.com/premio-2025>

10. Miscelánea

Las candidaturas seleccionadas, por el mero hecho de participar en el presente Programa, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones, en cuanto a la selección de proyectos participantes, del personal técnico de GENION COOP V y del Equipo Gestor serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos las personas participantes.

11. DATOS DE CONTACTO

GENION COOP V. Página web: www.genion.es

Razón social: GENION Coop. V

Forma Jurídica: Cooperativa sin ánimo de lucro

CIF: F54998299

TELÉFONO: FIJO : (+34) 965 501 162 MÓVIL: (+34) 630 104 972

DIRECCIÓN: Mestre Casimiro Ruiz 4, 03610, Petrer, Alicante.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La simple participación en el Premio implica la aceptación íntegra de las presentes Bases y del criterio de la Compañía Organizadora para la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

En Petrer, a 8 de agosto de 2025.



GOBIERNO DE ESPAÑA



Fondos Europeos

